



Alcaldía Municipal de Guadalupe



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Municipalidad de Guadalupe, Departamento de San Vicente, Comunica a la Población en general, lo Siguiende:

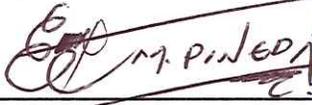
En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la información Pública, todas las instituciones del Estado, están obligadas a poner a disposición de los usuarios, la Información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la Institución Pública ; sin embargo.

Se determina que, de conformidad a lo que se refiere el Art. 22 y 50 letra "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que se expresa que el Oficial de Información debe elaborar el Índice de la Información Clasificada como Reserva y que este deberá de ser Publico.

Por lo tanto **No se encuentra disponible en este momento**; por lo anterior, el Índice de Información Reservada, es de Carácter **Inexistente dentro de nuestra Municipalidad**, en vista que no se ha generado ninguna declaración de Reserva a la fecha, por parte de las Unidades Administrativas de la Institución. No obstante que en caso de darse, se pondrá Pública para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la Presente declaratoria de Inexistencia, en la Ciudad de Guadalupe, San Vicente a las Nueve horas del día Veinte del mes de Enero del dos mil veinte

F




Emerson Florentino Montoya Pineda

Oficial de Información